

copy 3

NIT 900.271.620-3

AVM-C5449/BOM-PER-027

Pereira, 13 de Octubre de 2016

Señores:
CONSORCIO HP BOMBEROS
ING. Carlos Arturo Pineda

Referencia: Contrato N° 5449 del 30 de Diciembre del 2014 - Construcción de la Segunda Etapa Remodelación del Edificio Ubicado en la Carrera 6ª con Calle 34 Sede Estación Central del Cuerpo de Bomberos Oficiales del Municipio de Pereira – Risaralda.

Asunto: Solicitud Respuesta oportuna a oficio AVM-C5449/BOM-PER-026 "Entrega de balance Financiero de las Actividades de Obras realizadas a la fecha, solicitud convalidación y aprobación de la misma con la respectiva orden de pago"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a usted muy respetuosamente, con el fin de solicitarle comedidamente se le de oportuna respuesta al oficio **AVM-C5449/BOM-PER-026** con fecha de entrega del 28 de Septiembre de 2016 en el cual se aportó el Balance Financiero de las Actividades de Obra realizadas en el proyecto en referencia con su respectiva Orden de Pago; en la que a su vez, se solicita también realizar la respectiva Convalidación y Aprobación del mismo. A la fecha, no hemos recibido por parte suya, respuesta alguna de nuestra solicitud, situación esta que evidencia "**Ineficacia e Ineficiencia**" por parte de la interventoría que usted representa. La anterior situación, demuestra que su actuar no se esta enmarcando dentro de los parámetros establecidos por la Entidad Contratante, ya que según lo establecido en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, Pág. 13, Artículo 18, Numeral 3, Se le **PROHIBE A LA INTERVENTORIA, "OMITIR, DENEGAR O RETARDAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS A SU CARGO, TALES COMO: INFORMES DE INTERVENTORIA, CONCEPTOS, ACTAS Y ORDENES DE PAGO, LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS, ETC"**.

Como profesionales de la Construcción, lo invitamos a que "**Lea, Estudie, Comprenda e Implemente**" las Funciones del Interventor que estipula el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, documento que hace parte integral de sus Funciones Contractuales, el cual es su deber implementar como contratista del Municipio, ya que de no ser así, estaría usted incurriendo en un posible Incumplimiento en su ejercicio contractual como interventor del proyecto.

Queremos dejar claro, que la solicitud respetuosa realizada por nosotros es únicamente de Convalidación y Aprobación del Balance de Obra aportado por nosotros, respuesta que por ningún motivo debe supera los 5 días hábiles y que en manos de una Interventoría Activa, que busque en todo momento el cumplimiento Oportuno y Eficaz del Objeto del Contrato y las obligaciones inherentes a el, debe realizarse de manera rápida y veraz. Nuevamente lo invitamos a Leer, Estudiar, Comprender e Implementar el Manual de Interventoría del

Liderazgo en Construcción.

PEREIRA - COLOMBIA
CALLE 21 BIS N° 17 B 62 LORENA 1. E-mail: avmarquitecto@yshoo.com
Tel: 3256243 Cel: 326 631 8573

NIT 900.271.620-3

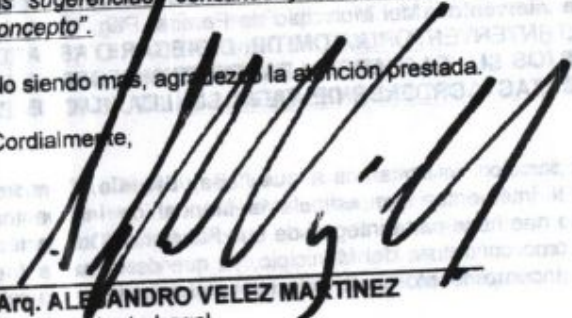
Municipio de Pereira, en el que también claramente reza en la Pág. 26, INFORMES DE EJECUCION FISICA INFORME DE EJECUCION FINANCIERA, TECNICA Y LEGAL ACTAS párrafo 3º: "El interventor, deberá en todo momento estar en condiciones de certificar el avance del contrato. En forma similar al informe de ejecución física, el de ejecución financiera debe reflejar la aplicación de los recursos económicos de conformidad con los ítems y cantidades contratadas y los precios pactados de modo que le permita certificar en todo momento la ejecución de los recursos pactados, la técnica en los documentos que reflejen el cumplimiento de la calidad y requisitos técnicos exigidos por la entidad y la legal, con el cumplimiento de los requisitos de legalidad indicados en el contrato".

Con el fin de agilizar nuestra solicitud, toda la información contenida en el Balance de las Actividades de Obra entregada a ustedes, fue una labor adelantada por nuestro Arq. Residente de Obra y nuestro Contratista de la Obra Eléctrico, para que una vez entregado, la acción a seguir, fuera la de verificación y convalidación con lo registrado en el diario de medidas de obra, documento de control que debe mantener al día la Interventoría, de manera tal, que su firma se realice de manera oportuna, aprobando y emitiendo la correspondiente Acta con su respectiva Orden de Pago, que a la fecha no hemos recibido. Dicha omisión en sus funciones, dificulta, entorpece y retrasa la oportuna respuesta a nuestra solicitud, lo que genera graves retrasos y perjuicios para el buen desarrollo del proyecto.

AVM Arquitecto Asesorías y Construcciones S.A.S., como contratista de Obra, ve con mucha preocupación, la poca proactividad, la ineficiencia, ineficacia y la injustificada lentitud en las pocas respuestas que hemos obtenido de su parte ante nuestros múltiples requerimientos, y decimos esto con mucha sensatez, ya que son mas los oficios que la interventoría que usted representa no ha contestado, que los que si ha contestado, situación que va en contra de lo establecido en el Numeral 20, de las FUNCIONES DE LOS INTERVENTORES EN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS, Pág. 18, del Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, en el que estipula claramente que: corresponde al interventor "Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto".

No siendo más, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


Arq. ALEJANDRO VELEZ MARTINEZ
Representante Legal.

CC SECRETARIO DE GOBIERNO Y
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE PEREIRA

Anexo 008 folios

Liderazgo en Construcción.

PEREIRA - COLOMBIA
CALLE 21 BIS N° 17 B 52 LORENA 1. E-mail: avmarquitecto@yahoo.com.
Tel: 3265243 Cel: 320 691 9573

A



| | | | |
|------------------------------------|---|---------------------------------------|--|
| Clasificación | Correspondencia General | | |
| Fecha de radicación: | 13 de octubre de 2016 | Número de radicado: | 48639 |
| Tipo de documento: | Carta | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | ALEJANDRO VELEZ MARTINEZ | | |
| Descripción o asunto: | SOLICITUD RESPUESTA OPOTUNA A OFICIO AVM -C5449 | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno | Copia a: | MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura, ALEXANDER ROJAS ZAPATA - Director Operativo De Bomberos, GLORIA MARIA LONDOÑO LOPEZ - Bombera, LUISA FERNANDA LONDOÑO MONTAÑO - Contratista |

